



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Martha Patricia Rubio Moncayo, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luís Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Arturo Esparza Parra**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vía férrea, que se denomina también línea férrea, es la parte de la estructura ferroviaria que une dos puntos determinados del territorio y que está integrada por los siguientes elementos: plataforma de la vía, superestructura, como carriles y contracarriles, traviesas y material de sujeción, obras civiles como puentes, viaductos y túneles, e instalaciones de electrificación, de señalización y de seguridad y de telecomunicación de la vía, caminos de servicio y los elementos que permiten el alumbrado.

En México, la primera vía ferroviaria se empezó a construir en el año de 1837, la cual, sirvió para conectar a la Ciudad de México con Veracruz, en virtud de ser de gran trascendencia para la economía.

Ahora bien, considero preciso señalar, que la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, entre otras cosas, establece lo siguiente: “La Secretaría, tomando en cuenta las circunstancias de cada caso, promoverá con los estados, municipios, concesionarios o particulares la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales, y la construcción de libramientos que eviten el paso por las poblaciones”.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con base en lo anterior y toda vez que el tren resultaba más rápido, económico y práctico, para el traslado de mercancías, incluso, de pasajeros, fue que a lo largo del territorio mexicano se fueron construyendo vías férreas, las cuales, en el Estado de Tamaulipas, se ubican principalmente en las ciudades consideradas grandes, sobre todo, en Municipios que son frontera con otros países, como lo es el norte y sur del País; así como en las Ciudades que cuentan con puertos marítimos, como es el caso del Municipio de Alramira.

En este orden de ideas, el Municipio de Altamira, forma parte de uno de los principales tramos ferroviarios, el cual, cubre la ruta Tampico Monterrey; y tiene una superficie de 520 kilómetros de vía, mismo que fue construido en el año de 1900, es decir, hace ya más de cien años; siendo de suma importancia para la economía de Altamira, toda vez que como se ha mencionado, conecta al Municipio con la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En este tenor, si bien es cierto que en la fecha en que fue construida la vía, ésta se hizo a las orillas del pueblo, también lo es, que debido al crecimiento de la ciudad, hoy, se encuentra en medio de la mancha urbana, por lo que el paso del ferrocarril cada vez representa más peligro para la población, en razón de que diariamente tienen que cruzar la vía para trasladarse a sus trabajos, escuelas y demás



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

actividades que realizan, aunado, al tiempo que pierden por las filas de autos que se hacen por la obstrucción del tren.

En este contexto, considero preciso señalar, que día con día la cabecera municipal crece a pasos agigantados, por lo que hasta el año 2017, contaba con 178 colonias y 118 fraccionamientos, razón por la cual, el traslado de sus habitantes de un lugar a otro es muy tardado, debido a todos los cruces que tienen que pasar a causa de la vía férrea, además, de los accidentes que se ocasionan con el paso del tren, no obstante, la señalización con que se cuenta en dichos lugares.

En este orden de ideas; y toda vez que la libertad de tránsito y la prevención de accidentes deben ser garantizadas por los tres órdenes de gobierno; como Representantes Populares tenemos la obligación de promover políticas públicas que tengan por objeto beneficios a los Tamaulipecos, por lo que, consideramos que la presente acción legislativa es de suma relevancia para los habitantes de la cabecera municipal de Altamira.

Con base en lo anterior, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice los trámites administrativos y operativos correspondientes, con la finalidad de que construya un libramiento ferroviario en el Municipio



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Altamira; así como sean retiradas las vías que se encuentran dentro de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISION DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCION DE UN LIBRAMIENTO FERROVIARIO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 8 de Mayo del 2019.

A T E N T A M E N T E
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Glafiro Salinas Mendiola".

Dip. Glafiro Salinas Mendiola
COORDINADOR

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISION DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCION DE UN LIBRAMIENTO FERROVIARIO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS. Firmada el día 8 de mayo del 2019.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dip. Ana Lidia Luévano de los
Santos

Dip. Beda Leticia Gerardo
Hernández

Dip. Brenda Georgina
Cárdenas Thomae

Dip. Issis Cantu Manzano

Dip. Martha Patricia Rubio
Moncayo

Dip. María de Jesús Gurrola
Arellano

Dip. María del Carmen Tuñón
Cossio

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

Dip. Ángel Romeo Garza
Rodríguez

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISION DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCION DE UN LIBRAMIENTO FERROVIARIO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS. Firmada el día 8 de mayo del 2019.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**Dip. Carlos Germán de Anda
Hernández**

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Dip. Luis Rene Cantú Galván

**Dip. Joaquín Antonio
Hernández Correa**

**Dip. José Ciro Hernández
Arteaga**

**Dip. Juan Carlos Desilos
García**

**Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez**

Dip. Arturo Esparza Parra

Dip. José Hilario González García

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISION DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCION DE UN LIBRAMIENTO FERROVIARIO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS. Firmada el día 8 de mayo del 2019